



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20231030109111 - OAJ

Fecha: 23-11-2023 05:43

Bogotá D.C.,

Señores

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Correo electrónico: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co

notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co

Asunto: Traslado por competencia. Cuestionario Proposición número 73. Debate de Control Político. “La Vía al Llano, sus concesiones e interrogantes que la han rodeado”. Radicado Agencia No. 20238003550242.

Respetados señore:

El 16 de noviembre de 2023 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado recibió proveniente de la Secretaría General del Senado de la República, la comunicación SGE-CS-5658-2023 por la cual se remite el cuestionario dispuesto para esta entidad.

Una vez analizado el mismo, se encontró que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no tiene competencia para dar respuesta al siguiente interrogante:

“(...) 1. ¿A día de hoy CORFICOLOMBIANA está habilitada para contratar con el Estado Colombiano?”

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, procede la remisión para el trámite de respuesta de lo señalado anteriormente, directamente al Senado de la República al correo electrónico: secretaria.general@senado.gov.co.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente por: ALIE ROCIO RODRIGUEZ No. Radicado: 20231030109111 Dependencia: OFICINA ASESORA JURIDICA - Jefe

Correo electrónico: secretaria.general@senado.gov.co

SENADO DE LA REPÚBLICA

Secretario General

CC: Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO

Anexo; cuestionario y convocatoria

Preparó: Margarita María Miranda Hernández, abogada OAJ